Domingo 25 de Mayo de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,544



ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 11 pesos por columna ó 50 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque

MAYO, 25.—San Gregorio VII.
" 26.—San Felipe Neri p.

ITINERARIO GENERAL
DE LA EMPRESA
de Mensagerias Orientales

Desde el 1.º de Abril del año 1873.

Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Florida, por Juan Chazo—Los domingos, martes, jueves y sábados.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.
Para Mercedes, Perdido y Guaycurú, por Santa Lucía—Los dias 8, 15 y 23.
Para Porongos y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 11, 17, 23 y 27.
Para Rivera y Santa Ana, por Santa Lucía—Los dias 1, 11 y 24.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 4, 6, 11, 16, 21 y 26.
Para Treinta y Tres—Los dias 5, 16 y 25.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 4, 8, 12, 14, 18, 20, 21, 28 y 29.
Para Rocha, por San Cárlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 12, 16, 21 y 26.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con la del Ferro-Carril, y siendo de su cuenta el pasage en este hasta dicho punto.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Pereira. — *Fortunato Vidal*, Gerente.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL CERRITO, N. 24

Para Rosario por Santa Lucía y San José—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y fin de mes.
Para Mercedes por Santa Lucía, San José y [illegible]—Los dias 10 y 30.
Para Porongos por Santa Lucía, San José y San Gregorio—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 25 y 29.
Para Durazno por Juan Chazo y Camino de Maciel—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 26 y 30.
Para Durazno por Juan Chazo y Florida—Los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Tacuarembó por Juan Chazo, Florida y Durazno—Los dias 4, 8, 16 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Juan Chazo, Florida, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 4, 11 y 21.
Para Polanco del Rio Negro por Canelones, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 9, 17 y 29.
Para el Tala por Canelones y San Ramon—Los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Cerro-Largo—Los dias 7 y 21.
Para Bagé por Cerro-Largo—Los dias 13 y 29.
Para Artigas por Cerro-Largo—Los dias 13 y 29.
Para Artigas por Treinta y Tres—Los dias 7 y 21.
Para Minas por Pando, Solís Chico y Solís Grande—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 9, 14, 19, 24 y 29 y vice-versa los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 157 los dias 5, 13, 21 y 28.
La Estrella para el Yí, Farrucó, Paso de Ramirez del Rio Negro y escalas, sale de la calle 18 de Julio, n. 24, los dias 6, 16, y 26 de cada mes.
La América sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.
La Flor de los Andes, Yí y Rio Negro, sale los 9, 19 y 29 y regresa los 4, 14 y 24 de cada mes. Ajencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 4 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El Venecia sale mañana para Paysandú y Salto á las 5 de la tarde.

Sucursales de "El Siglo"

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hace. plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO



25 de Mayo de 1810

El Siglo saluda el 63º aniversario del gran dia en que se inició en Buenos Aires la revolucion gigantesca que rompia las cadenas del coloniage y hacia entrar á la América del Sud en la vida de la independencia, de la libertad y la república. ¡Tributemos el homenage de nuestros recuerdos á la inmortal efeméride americana!

Las obras de salubrificacion

Hemos prometido no dejar de mano el asunto salubrificacion de la ciudad, y hemos de cumplir nuestra promesa aun á riesgo de pasar por cargosos.

Desde luego debemos declarar que si nos ocupamos hoy de esta cuestion no es para decir nada nuevo, porque poco ó nada nuevo hay que decir en asunto en que tanto se ha dicho.

No espere nadie, pues, hallar en este artículo, ni la noticia de haber la ciencia médica buscado y encontrado la verdadera causa de la epidemia, ni el descubrimiento de un antídoto eficaz, contra la fiebre, ni menos, eso sí, mucho menos el anuncio de que están ya autorizadas, proyectadas y en vias de ejecucion las obras de salubrificacion, aconsejadas por la medicina y reclamadas por el pueblo.

Cosas tan buenas aun cuando sean urgentes no deben hacerse así no mas, con oportunidad y rapidez.

Es preciso no alterar las *costumbres del lugar*.

Déjese que los Poderes Públicos á quienes corresponderia iniciar y llevar á cabo esos trabajos, pasen dos ó tres años en esa *fecunda indolencia* de los poetas; déjese que la epidemia haga siquiera ocho ó diez mil víctimas cada otoño, produciendo incalculables trastornos y perjuicios en la fortuna pública y privada, y entonces puede ser que se considere sazonada la idea de esos trabajos y llegada la oportunidad de autorizarlos y ejecutarlos.

Pero mientras eso no suceda es inútil afanarse por sacar á los asuntos públicos del paso de buey con que hacen entre nosotros su camino.

Las ideas de esa clase son entre nosotros como las peras de á libra, arrancadas verdes para que maduren bien es preciso colgarlas al aire durante largo tiempo.

Y aun entonces para que se lleve á efecto es necesario que á ello nos obligue la mas desesperada necesidad.

Mientras tengamos un dia, una hora, un minuto libre de que disponer, lo hemos de aprovechar en no hacer nada, dejando que llegue el momento crítico para hacerlo todo entonces, apurados, caro y malo.

Verdad es, que esto es vicio orgánico, herencia de raza.

Los Ingleses, profesan el principio de no dejar para mañana lo que se puede hacer hoy.

Los Españoles, por el contrario, practican la costumbre de dejar para mañana lo que debieran hacer hoy.

No hay que decir que en esta como en muchas otras cosas, malas por supuesto, nosotros somos españoles.

Así se esplica lo que ha sucedido con los varios proyectos de salubrificacion de la ciudad presentados á la sancion del Cuerpo Legislativo.

Esas obras en proyecto, reclamadas por la opinion unánime del pueblo y de la ciencia, que señalan como causa de la epidemia los caños maestros, y las letrinas y como remedio la construccion de buenas cloacas y el adoquinamiento de la ciudad, encontraron en la Cámara de Representantes entusiasta aceptacion.

El asunto se recomendó especialmente á la Comision respectiva y todo hacia creer que se le dedicase preferente atencion y que no pasase este periodo legislativo sin dejarlo resuelto, para no dar lugar á que el otoño encuentre á Montevideo en la misma ó en la peor condicion higiénica que este año, y produzca, con la repeticion de la epidemia males, incalculables.

Aquel entusiasmo no era ficticio, pero era el resultado de los males bajo cuyas garras de acero gemia nuestra poblacion.

Así es que á medida que la epidemia ha ido minorando sus estragos, el entusiasmo salubrificante se ha ido templando, hasta congelarse completamente con la feliz desaparicion de la fiebre amarilla.

Hoy nadie habla ya, ni nadie se acuerda de reclamar las medidas y los trabajos que con tanta urgencia y justicia pedian todos ante los estragos y el pánico producido por la epidemia.

Sin embargo es necesario no hacerse ilusiones funestas respecto á la desaparicion definitiva de la fiebre amarilla entre nosotros.

Mientras no se remueva la causa que la engendra hemos de sentir sus efectos.

Pasada la tregua que el invierno nos acuerda, vendrá el verano á hacer con sus calores la elaboracion subterránea de gases mefíticos que filtrando á través de nuestro pésimo empedrado envenenan la atmósfera poco á poco hasta hacer su terrible y necesaria esplosion en el otoño.

Y esto es lo que es necesario prevenir y cortar.

Y esto es lo que nos proponemos con estos repetidos é insistentes recuerdos.

Entre tanto, las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo están para cerrarse y no será sancionada una sola ley que autorice la realizacion de una sola de las mas urgentes y necesarias obras de salubrificacion.

El Poder Ejecutivo, á quien hubiera competido la iniciativa de esas leyes, y á quien competirá su ejecucion, se verá imposibilitado de llevarlas á cabo y á cubierto de toda responsabilidad, por la falta de la autorizacion legislativa correspondiente.

Y de este modo el responsable de los males que pueden sobrevenir y que es racional prever, será á los ojos del pueblo el Cuerpo Legislativo.

Las Cámaras están aun en tiempo de esquivar esta grave responsabilidad, sancionando antes de cerrar sus sesiones ordinarias, las leyes que autorizan al Poder Ejecutivo para practicar las obras convenientes de salubrificacion de la ciudad.

Por su parte el Gobierno deberia estar preparado desde tiempo atrás para dar principio sin dilacion á esas obras, habiendo al efecto nombrado las comisiones periciales que sean del caso, y oido sus opiniones y conocidos sus estudios y observaciones; de modo, que en cualquier momento esté en aptitud de suministrar al Cuerpo Lejislativo los informes que ha de necesitar para el mayor acierto y eficacia de sus resoluciones.

Estos son los deberes del Cuerpo Legislativo y del Gobierno.

El nuestro es recordárselos y lo cumplimos.

Que el Gobierno y las Cámaras imiten nuestro ejemplo.

La irresponsabilidad de la prensa

Por mera deferencia á nuestro ilustrado colega *La Democracia* vamos á replicar cuatro palabras al artículo que nos dedica ayer.

Y decimos que es por mera deferencia, porque creemos, sin que haya jactancia de nuestra parte, que *La Democracia* no ha refutado los argumentos ni destruido los ejemplos con que hemos probado la verdad y la justicia de nuestra doctrina.

Oigamos á *La Democracia*:

«*El Siglo* se confunde con una argumentacion viciosa. «La libertad individual, dice, está limitada por el derecho ajeno. La libertad de imprenta es un derecho individual, y reconoce el mismo límite: el derecho ajeno. Nadie tiene el derecho *de atacar* por medio de la imprenta la libertad de otro.» Pero lo que *El Siglo* tiene que demostrar es que por la imprenta se pueda atacar la libertad de nadie: el colega que sostiene esta falsa premisa es el que supone antagonismo entre principios que son solidarios. El abuso de la libertad, en ese caso, tiene su inmediato correctivo en la libertad misma. El mal que puede hacer la palabra, lo destruye la palabra misma.»

«*El Siglo* emplea, sin apercibirlo, una fórmula capciosa, cuando habla del *derecho que tiene todo hombre de no ser atacado*. Nadie tiene derecho sobre las acciones de los otros, sino sobre las acciones propias. Así, no podemos decir que tenemos derecho á no ser atacados; *si bien nadie tiene el derecho de atacarnos*.»

«Ahora bien: el que nos ataca por la prensa, menoscaba nuestro derecho?—¿Qué derecho puede sernos menoscabado, si á nuestra vez podemos usar de la misma facultad, del mismo derecho para contrarestar el ataque y confundir al agresor?—Atacaríase nuestro derecho, si se nos privase del mismo medio que sirve al ataque y á la defensa. No puede decirse que, por el hecho de calumniarnos ó de injuriarnos, un individuo cualquiera, se nos haya arrebatado nuestro honor, ni nuestro derecho: eso importaria dar un alcance estraordinario á la calumnia, y quedarian por ese hecho deshonrados todos los que tuviesen bastante filosofía para relegarla al desprecio.»

La Democracia reconoció terminantemente en su primer artículo que hay abusos de la libertad de escribir, que hay delitos de imprenta. Sin embargo, ahora niega eso mismo, fundando en esa negacion todos sus argumentos.

De cualquier modo, la existencia de los delitos de imprenta es un hecho evidente que se demuestra por sí mismo y que no puede dar lugar á discusion.

La Democracia es quien formula un raciocinio capcioso, cuando dice «que el hombre no tiene derecho á no ser atacado en su honor, si bien nadie tiene el derecho de atacarlo.»

La distincion que se pretende establecer no puede ser mas contraproducente.

Todos los derechos son correlativos y allí donde comienza el derecho de un hombre, concluye el del otro.—Sí, pues, como lo confiesa *La Democracia* nadie tiene el derecho de atacar el honor ajeno ¿no es evidente que todos tienen el derecho de no ser atacados? ¿no es evidente que está fuera de la libertad y fuera del derecho el que lleva una agresion injusta al honor de los habitantes del Estado?

Segun la vana distincion de *La Democracia*, deberia decirse tambien:—«nadie tiene el derecho de atentar contra la vida humana, pero los hombres no tienen el derecho de no ser atacados en su existencia personal.»

¿Y semejante afirmacion no seria absurda?

Todos los hombres tienen el derecho de vivir, y es por eso que nadie puede atentar contra la vida ajena.

Todos los hombres tienen el derecho de conservar su honor, que es la vida del ser moral como la existencia es la vida del cuerpo, y es por eso que nadie puede atacar el honor.

Todos los derechos son armónicos. Teniendo, pues, todos los hombres igual derecho, todos tienen que respetar ese derecho mútuamente.

Todo derecho supone un deber—Si el hombre tiene el derecho de vivir, tiene el deber de respetar en los otros el mismo derecho que reclama para sí—Si el hombre tiene el derecho de conservar su honra, nadie puede atacarlo en su honra—Y si nadie puede atacar lo en su honra ¿cómo ha de poder él atacar á los demas, desconociendo en los otros el mismo derecho que invoca y que reclama?

El derecho es idéntico en todo ser inteligente y libre, y lo que corresponde á uno, corresponde á todos.

La Democracia no ha podido dejar de reconocer que nadie tiene el derecho de atacar á los demas en su reputacion;—Luego, el que lo hace, ha ejercido un acto sin tener derecho para ejercerlo, ha abusado de su libertad, ha delinquido.

Todos los elementos constitutivos del delito concurren en los abusos de la libertad de imprenta. Hay intencion deliberada y libre; hay abuso de la libertad; hay ataque al ageno derecho. La única circunstancia que distingue el delito de imprenta de los demas delitos, es la de ser perpetrado por medio de un instrumento especial:—el de la imprenta.

La Democracia, sostiene que no hay ataque al derecho ageno, desde que no se priva al ofendido del mismo medio que ha servido para el ataque, y que puede servir para la defensa; es decir:—la libertad de imprenta.

¡Magnífica teoría!—Es decir: que el que le dá una puñalada á otro no ha atacado su derecho, ni ha delinquido, con tal que le ofrezca al mismo tiempo, otro puñal, que es el instrumento que ha servido para el ataque y puede tambien servir á la defensa.

La doctrina de la irresponsabilidad de la prensa es la negacion de las facultades inherentes al poder público por derecho natural. Es el hombre asumiendo una independencia salvaje y haciéndose justicia por su mano.

El poder público ya no es el encargado de garantir todos los derechos individuales y de conservar entre ellos la armonía, impidiendo que la libertad de uno se estralimite hasta llevar lesion á la del otro. Los ciudadanos diriman sus contiendas en lucha singular y el que se vé atacado en su mas inviolable derecho:—en el honor—no puede esperar justicia del Estado, tiene que resignarse á llevar en su frente el estigma de la calumnia y de la infamia, si no tiene como sucede en la mayor parte de los casos, ni el dinero, ni el tiempo, ni la inteligencia, ni los demas medios necesarios para seguir una polémica en la prensa y dejar constatada su inocencia.

El reinado de la injusticia mas odiosa y de la anarquía mas desmoralizadora, seria el patrimonio de los pueblos.

Mil ejemplos prácticos podríamos presentar como pruebas irrecusables de la falsedad de la doctrina que impugnamos.—Los que hemos enunciado en nuestro artículo anterior, no han sido refutados por *La Democracia*.

¿Tendremos una vez mas que demostrar que no es cierto que la libertad de la prensa sea suficiente correctivo para los abusos de la misma libertad?

¿Tendremos que demostrar una vez mas que no es cierto que el mal que puede hacer la palabra lo destruya la palabra misma?

Creeríamos fastidiar al lector si entrásemos á reproducir consideraciones que ya hemos formulado y que están en pié desde que no han sido refutadas.

El hecho innegable es que hay delitos de imprenta.

El hecho innegable es que esos delitos, muchas veces gravísimos, pueden penarse y se penan en las naciones mas libres y adelantadas, sin que sufra menoscabo alguno la libertad de imprenta.

En vez de conceder á la libertad de imprenta un privilegio que no tiene ninguna libertad, desde que todas son limitadas, desde que no hay ninguna *irresponsable*; en vez de substraer á la libertad de imprenta del límite comun á todos los derechos individuales:—el derecho ajeno,—fortifiquemos el sistema represivo, fundemos el jurado sobre sus bases verdaderas y hallaremos en esa institucion grandiosa el medio de garantir eficazmente junto con el honor de los habitantes del Estado, la libertad de la palabra y de la prensa.

Instruccion religiosa

«EL SIGLO» Á SU REDACTOR DON PABLO DE-MARIA.

Mi estimado co-Redactor.

Me encuentro con una carta dirigida por V. á mí. V. se propone en ella impugnar la doctrina que viene sosteniendo *El Siglo* respecto de la incompatibilidad que existe entre el artículo 5.º de la Constitucion y el artículo 73 del proyecto de instruccion pública del Sr. Vedia.

Evidentemente V. ha equivocado la direccion de su carta, dirijiéndola á mí en vez de dirigirla al *Siglo*.—Por eso él y no yo es quien está en el caso de contestar á V.—Si dejara que lo hiciera yo por mi cuenta, se daria el estraño espectáculo de que se declarase neutral en una divergencia de opinion entre sus redactores cosa que seria agena á todos los hábitos y conveniencias periodísticas, y sabe V. además que no sucede en el presente caso, puesto que ya ha manifestado terminantemente cual es su opinion en la materia que se discute.

Aun en la forma que ha asumido la discusion, tengo graves escrúpulos en cuanto á la conveniencia de que esta continúe en las columnas del *Siglo*: porque me parece irregular que uno de sus redactores use de ellas para impugnarlo y sostener con él una polémica, en vez de discutir con sus adversarios.

Sea de esto lo que quiera, voy á contestar á la carta dirigida por usted á mí como redactor del *Siglo*.

Siendo los mismos los lectores de sus artículos de usted que los míos, puesto que yo soy quien los publico en mis columnas, me parece que podria usted haberse evitado la molestia de reproducir los párrafos que yo habia publicado, y que debian ser conocidos de los lectores.

No me pesa sin embargo que les haya usted proporcionado ocasion de refrescar la memoria de ellos. Estoy persuadido de que eso no ha de perjudicar á la causa que sostengo.

No insistiré en si ha habido ó no imprudencia en llevar la cuestion de la enseñanza religiosa al terreno á que la han llevado la *Democracia* y usted. El resultado demostrará quien acertaba y quien se equivocaba.

Muy aficionado le veo á V. á los dilemas, mi querido redactor. Cuando no alcanza uno para demostrar lo que V. se propone, lo refuerza con otro.

El que ahora me endereza V., despedido con toda la fuerza de una bala de cañon Armstrong; es el siguiente:

«O la Constitucion está vigente, ó no lo está.
Si no está vigente, no hay para qué invocarla.
Si está vigente, hay que observarla.»

El dilema le parece á V. incontestable. Pues vea V. lo que son las cosas. A mí me parece un castillo de naipes que de un soplo se viene al suelo.

El artículo 5.º de la Constitucion está vigente *de derecho*, puesto que no ha sido derogado.

El artículo 5.º de la Constitucion no está en plena observancia.

Si lo estuviera, no se hubiera promulgado ninguna de las Leyes que contrarian la doctrina de la Iglesia Católica.

Si el artículo 5.º estuviera vigente *de hecho* en toda su estension, no se observarian aquí las prácticas que se observan contrarias á la doctrina de la Iglesia Católica.

Si este artículo se observase en toda su plenitud, no habria aquí templos ni cementerios protestantes: porque este Estado es Católico, y la Iglesia Católica no aprueba la libertad de cultos.

Si el artículo se observase estrictamente no se hubiera establecido en el Código el matrimonio civil para ningun caso porque este Estado es Católico, y para la Iglesia Católica el matrimonio civil es un concubinato.

Si el artículo 5.º de la Constitucion se observara escrupulosamente, se perseguiria y castigaria la discusion de los dogmas católicos: porque el Estado es Católico, y la Iglesia Católica detesta y prohibe esa discusion.

Pero contra la disposicion del artículo constitucional se ha abierto camino el espíritu de la libertad: y era aboliendo unas leyes, era no observando otras, vá paso á paso minando y socabando el edificio de la intolerancia.

Pero viene ahora el argumento capital de Vd. La proteccion que en virtud del art. 5º de la Constitucion debe el Estado á la Relijion Católica está limitada por la libertad de conciencia garantida por otro artículo constitucional.

No sé si Vd. se apercibió de la fuerza de un argumento que yo hice anteriormente.

La libertad de conciencia, dije, *puede deducirse sin violencia* del artículo 134 de la Constitucion. Entre tanto la proteccion á la Iglesia Católica, la profesion de la fé católica, la sumision á la Iglesia Católica, está consignada *expresamente, terminantemente, casi dogmáticamente*, en el artículo 5º, segun el cual la Relijion del Estado es la Católica Apostólica Romana.

¿Qué vale un derecho que *puede deducirse* de un artículo constitucional, ante la prescripcion de ese derecho, espresa, terminante y solemne?

Porque en vano se quiere sostener que la proteccion á una Religion, á una Iglesia, es compatible en poco ni en mucho con la libertad religiosa.

Hay entre las dos cosas incompatibilidad perfecta y radical.

Si en vez de decir el artículo Constitucional lo que dice, se hubiera limitado á establecer, por ejemplo, como la Constitucion española, que el Estado está obligado á sostener el culto católico y sus ministros, claro está que ante esta obligacion concreta y definida podria sostenerse con pleno derecho la legalidad de todas las demas disposiciones que se dictasen con el objeto de hacer efectiva la libertad Religiosa.

Pero ante la absoluta é ilimitada afirmacion del artículo 5.º, no puede sostenerse eso.

La limitacion que se quiere poner á ese artículo sacándola del texto del 134 es una quimera.

Hay completo antagonismo entre la libertad religiosa y la afirmacion de que la Religion del Estado es la Católica.

Ninguna especie de proteccion puede el Estado dispensar á una Religion determinada sin lastimar la libertad religiosa.

¿Paga el culto y el clero? Pues lastima á los no católicos haciéndolos contribuir á sostener una religion que no profesan y en que no creen.

¿Prohibe la discusion de los dogmas católicos? Lastima el derecho de los que no creen en ellos.

¿Confunde al celebrarse el matrimonio el sacramento con el contrato, obligando á los contrayentes á santificarlo con la bendicion del sacerdote cristiano?—Pues impone á la conciencia de los contrayentes una obligacion que el Poder Civil no tiene derecho de imponer.

Imagine vd. cualquiera especie de proteccion dada por el Estado á la Religion Católica—Yo me encargaré de demostrar á vd. que por esa proteccion, cualquiera que sea su forma, se lastima un derecho, una libertad, la libertad religiosa.

No puede sostenerse sériamente que la proteccion que por el artículo 5º contrajo el Estado la obligacion de dar á la Iglesia Católica, fuera la de no atacar las opiniones individuales—Para eso no se necesita decir que la Religion del Estado es la Católica—Eso no es darle proteccion alguna.

Cualquiera que fuere la mente de los legisladores, ellos decretaron el artículo 5º: ellos impusieron al Estado la obligacion de ser católico.

Pero ¿qué estamos hablando de la mente de los Legisladores de 1829? ¿Por ventura no [illegible] en el recinto de aquella [illegible], á la par [illegible] aspiraciones á la libertad [illegible], los [illegible] y la intolerancia.

Estallaba en ella la lucha entre las tinieblas de lo pasado y los resplandores del porvenir. Las opuestas tendencias se traducian en fórmulas concretas. La Asamblea adoptó la del artículo 5º ¿Quien es capaz de investigar el espíritu y la intencion con que cada uno de los Legisladores votó ese artículo?

Ya sabemos que el Dr. Ellauri era liberal: ya sabemos que aspiraba á romper el yugo de las preocupaciones dominantes: pero no es esa tarea tan fácil y tan breve.

A despecho del espíritu que animaba á algunos de los Representantes, quedó incrustada en las pájinas de la Constitucion la intolerancia religiosa.

Como decíamos ayer, la lucha ha continuado, y gracias al progreso de las ideas estamos hoy en el punto en que nos encontramos: pero para llegar á él ha sido preciso pasar por cima del espíritu y la letra del artículo Constitucional.

¿No se cree conveniente hacerlo ahora al dictar la Ley de Instruccion pública? Modifíquese entonces el artículo 73, limitándose á establecer que la instruccion religiosa en las escuelas del Estado no será obligatoria.

Así veo yo la cuestion, mi querido Redactor, y cuanto mas discuto mas me persuado de que estoy en lo cierto.

V. sostiene que mientras el artículo constitucional no esté derogado debe observarse. Pida V. entonces que se observe estrictamente la Ley de imprenta: pida V. que se cierren los templos protestantes, los templos de los *herejes*, como diria *El Mensagero*. Este periódico y el Obispo dirán á V. cuantas reformas debe pedir para restituir toda su pureza á la observancia del artículo 5.º de la Constitucion segun el cual «la Religion del Estado es la Católica Apostólica Romana.»

Y cuando merced á su propaganda constitucional, ó lo que es lo mismo, á su propaganda católica, haya V. derribado el edificio de la libertad, que con tanto trabajo se vá levantando en esta República, tendrá V. la satisfaccion de sentarse sobre sus ruinas y exclamar: «He acabado con la libertad: pero he salvado el principio de que mientras no esté espresamente derogado un artículo constitucional, debe observarse.—Vamos á dar gracias á los Dioses.»

Soy de V. atento seguro servidor

Jacinto Albistur.

SECCION OFICIAL

Movimiento de la Tesorería General
desde el dia 17 al 24 del corriente mes

ENTRADAS

[illegible]cia	$ 6,387 42
[illegible] del recaudador de la Contribucion Directa del Departamento del Durazno	2,500 00
Id. id. Salto, valor en letra á 5 dias vista contra el Banco Mauá y Ca.	7,181 75
Id. Junta E. Administrativa de la capital	15,552 72
Id. Mesa Pagadora, documentos á varios por la lista militar de Abril ppdo.	303 69
Id. recaudador de la Contribucion Directa del Departamento de Soriano, letra á 8 dias vista contra Milans Hermanos	13,000 00
Suma total	$ 71,808 58

SALIDAS

Pagado teniente coronel Isidro Cardoso diferencia en su haber de Marzo último	$ 72 50
Id. Antonio T. Caravia 300 ejemplares del cuaderno 4º recopilacion de leyes y decretos	252 00
Id. Rafael Pons, importe de 60 cornetas entregadas en Comisaría G. de Guerra, el 8 del corriente mes	378 00
Id. menores del teniente coronel graduado Cipriano Camos, 4 pagas íntegras, que le acuerda la ley de 17 de Marzo de 1835	480 00
Id. viuda del sargento mayor, Juliana Closifo, su pension de Abril	60 68
Id. empresa del diario *La Democracia* suscricion de 5 ejemplares desde 15 de Marzo á 30 de Abril ppdo.	15 00
Id. José Rovira 2ª mensualidad que de su crédito procedente de carpas	238 00
Id. Juan Cabrera y D. Lamela, alquiler del cuartel del 1er. Escuadron de línea por los meses de Febrero á Abril último y agua suministrada	150 00
Id. imprenta del diario *Ferro-Carril* suscricion del mes de Febrero último	100 00
Id. empresa del diario *El Siglo*, impresiones á la Contaduría General y Ministerio de Gobierno en Febrero y Abril ppdo.	432 00
Id. id. al Ministerio de Gobierno, 3,000 manifiestos en Marzo último	30 00
Id. María A. Pastrana, hija del teniente coronel Juan P. Pastrana, 4 pagas íntegras que le acuerda la ley de 17 de Marzo de 1835	600 00
Suma	$ 2,816 58
Existencia en efectivo	$ 58,992 00
Valor en letra	$ 13,000 00
Igual	$ 71,808 58

S. E. ú O.
Montevideo, Mayo 24 de 1873.
Julian Sorrieta.

INTERIOR

Maldonado

Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

Mayo 18 de 1873.

Señor Gerente de *El Siglo*.

Acabo de leer en *La Democracia* del 15 del corriente una correspondencia de esta ciudad suscrita por el Preceptor de la escuela pública de ella D. Fermin Landa en la que se lamenta de los procedimientos de la Junta E. A. del Departamento para con él cuando deberia tener una palabra de encomio.

Secretario de esa Junta, creo de mi deber contestar al Sr. Landa.

Paso á hacerlo brevemente.

El dia 22 de Abril último los miembros que componen la Junta de este Departamento recien tomaron posesion de ella.

El 7 de Mayo esa Junta con los pocos recursos que pudo reunir procedentes en su mayor parte de los derechos de abasto, con no poco esfuerzo consiguió abonar los presupuestos de las escuelas públicas de Maldonado y Pan de Azúcar correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año.

De los presupuestos de la escuela de varones se descontaron quince pesos que por gastos de textos y útiles cargaba en ellos el Sr. Landa, sin tener presente que estos textos y útiles, deben de ser costeados por la Junta por cuya razon figuran en el presupuesto de ella.

Sin recursos la Junta para poder satisfacer por el momento el pago de esa suma se le dió un vale al Sr. Preceptor á pagársele oportunamente.

Luego pues, si la Junta dió ese vale, ¿no es claro que reconoció los gastos hechos por el Preceptor?

¿Qué queria el Sr. Landa? queria que la Junta pidiese un préstamo para pagarle *quince pesos* que él gastó sin saberse en qué?

Hay injusticia en las palabras del Sr. Landa porque la Junta en los 15 dias de vida que tiene, abonó tres meses de presupuesto á las escuelas sin que aun haya abonado el Superior Gobierno uno solo de los presupuestos que corresponden á esa Corporacion, que no se han remitido en los meses anteriores.

Cuando esos presupuestos sean abonados, el Sr. Landa recibirá los quince pesos que en tres meses gastó y que tanto lamenta apesar de su prodigalidad.

Cuando esos presupuestos se paguen, el Sr. Landa recibirá tambien si justifica la inversion los 29 pesos *que dice* gastó, es decir, si estos corresponden á la actual Junta, pues sobre la anterior hasta que no sean presentadas sus cuentas nada se resolverá.

Mientras tanto el Preceptor Landa no tiene por qué lamentarse.

La junta apesar de ser compuesta como dice Landa de hombres *pobres de espíritu* demostrará al Departamento que vela por la educacion del pueblo y es este quien juzgará si pueden hacer Municipalidad.

Por lo demas sepa el Sr. Landa, que la Junta de la cual me honro en ser Secretario, está dispuesta á probar una vez por todas, que no tolerará el despilfarro y las cuentas á fantasía de ninguno de los de su dependencia, y que está dispuesta á moralizar debidamente su administracion.

En su correspondencia el Sr. Landa, dice que ha presentado su renuncia indeclinable hace quince dias sin que se le haya aceptado, ni acusado recibo.

Las renuncias, Sr. Landa, no tienen acuse de recibo sino su aceptacion ó su no admision.

Para una ú otra cosa hay que convocar á los miembros de la Junta, que no consta como dice el Sr. Landa, de un Presidente y Secretario sino de cuatro vocales mas siendo dos terceras partes de estos suficiente número para haber sesion.

Se ha citado á los miembros de la Junta para ella, y es entonces, que será considerada la renuncia del Sr. Landa.

Un Presidente y un Secretario no son la Junta, Sr. Landa, representan á la Junta pero no pueden resolver renuncias.

Creo dejar ligeramente contestada la correspondencia del Sr. Landa en lo que se relaciona con la Junta.

En cuanto á lo demas de proyectos y *cuentas alegres* las dejo; pues mis tareas no me permiten disponer de mucho tiempo ni es mi ánimo analizar los proyectos en cuestion porque no soy perito en materia de legislacion.

Elias L. Devincenzi.

Junta de Crédito Público

Empréstitos Estraordinario y Pacificacion 1ª Serie

Desde el 25 del corriente inclusive quedan cerradas las transferencias de los referidos empréstitos.

Montevideo, Mayo 22 de 1873.

Por órden de la Junta de C. Público.
m 22-3 p — *E. Perez*, Secretario.

Comision Auxiliar

San Isidro, Mayo 19 de 1873.

Considerando que apesar de reiteradas intimaciones á los propietarios de solares para que los cerquen, y hagan veredas en sus respectivos frentes, muy pocos lo han ejecutado, continuando los abusos que ocasiona la esplotacion ilegal é improductiva de los mismos terrenos, reprobada por el decreto superior de 25 de Octubre de 1859 concordante con las leyes vigentes sobre la materia; y siendo cada dia mas reclamadas esas obras, como medida de policía y de higiene, la Comision ha resuelto abrir un nuevo plazo de tres meses desde esta fecha, dentro del cual, se construirán los cercos de material, y las veredas de piedra labrada, ó por lo menos de cascote y ladrillo.

Pasado ese plazo sin verificarlo, la Comision pondrá en remate las obras por cuenta de los propietarios de los terrenos.

Y para conocimiento de quien corresponda, se fijará este aviso en los lugares mas concurridos de este pueblo y se publicará por los periódicos de la Capital.

Julian Viñoly, presidente.
m21-10p — *Manuel Sanchez*, secretario.

Comision Auxiliar

San Isidro, Mayo 19 de 1873.

Por disposicion de esta Comision se hace saber á los concesionarios de los solares núm. cuatro, cinco, seis, siete y ocho de la manzana 11 y el solar núm. uno, de la manzana 27, que en sesion de ayer, esta comision, acordó darles un plazo de tres meses, á contar desde la fecha, para que edifiquen, cerquen de material, y hagan veredas de piedra ó ladrillo, en sus respectivos frentes.

Pasado este plazo, los que no hayan cumplido con esta disposicion, perderán el derecho que pudiesen tener á ellos, y la comision los donará á otros solicitantes.

Julian Viñoly, presidente.
m.21-10p.— *Manuel Sanchez*, secretario.

Administracion General de sellos y patentes

El Superior Gobierno ha resuelto prorogar hasta el 31 del corriente el plazo para pagarse las Patentes de Giro para el presente año.

Montevideo, Mayo 19 de 1873.

m.21-2p.—

Comision de Obras Públicas

Hallándose en mal estado los empedrados de muchas cuadras de la ciudad, construidos por contratistas que tienen el deber de conservarlos en perfecto estado por el término de tres años; se les hace saber por el presente que en virtud de esa cláusula de sus contratos deben proceder inmediatamente á su compostura, advirtiéndoles que aparte de hacer efectiva su responsabilidad en caso de no dar cumplimiento, la Junta no se dará por recibida de ninguna de las cuadras porque haya vencido el término de los tres años, sin que se presenten á esta Comision á su vencimiento para que prévia inspeccion de su estado les certifique por escrito que estando en las condiciones del contrato se ha recibido de cada una de ellas, cesando por lo tanto la responsabilidad que les corresponda.

Montevideo, Mayo 20 de 1873.

Alejandro Guerra, Director.
m 20-6 p — *Alcides De-María*, Secretario.

Junta E. Administrativa
OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

Se previene á los contribuyentes que no hayan satisfecho la cuota que les corresponde, que la J. E. A. en fecha de ayer les ha concedido por equidad el término improrogable de 15 dias, que vence el 31 del corriente, para que verifiquen el pago, en la inteligencia que el siguiente dia 1.º de Junio queda cerrada la recaudacion y saldrán los revisadores para hacer efectivas las penas que impone la ley á los morosos. m 17-12 p

EXTERIOR

Diario de la política europea

ESCRITO PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

París 12, 13 y 14 de Abril de 1873.

FRANCIA—La semana santa y la pascua puede decirse que han muerto en estos dias la política, y si á esto se agrega el receso de la Asamblea de Versailles, el lector de *El Siglo* comprenderá la pobreza de noticias en el campo político de la Francia.

Dos hechos bastante significativos, sin embargo, van progresando dia á dia contra viento y marea con no poca inquietud de los doctrinarios que dan la ley en las altas regiones del Gobierno y mas peligrosos escollos.

Me refiero á la suscricion popular para enviar una comision de obreros á la Exposicion Universal de Viena y además al creciente progreso de la candidatura de M. Barodet para diputado de París.

Aquella suscricion encabezada por *El Corsario*, y de que di cuenta en una de mis pasadas cartas; aquella suscricion cuya suma rehusaron los *bonnets à poil* de Versailles; aquella suscricion cuyo monto predije para dentro de poco en mas de 20 mil francos, asciende hoy, al concluir la décima quinta lista, á 27,721 francos y 65 centésimos. Este éxito casi fabuloso en los primeros dias de la suscricion, deja entrever que los 100 mil francos necesarios serán recaudados entre el pueblo para que la clase obrera de la Francia sea representada personalmente en el gran concurso de las Ciencias y Artes del Universo reunidas en Viena.

En cuanto á la candidatura del ex-alcalde de Lyon, M. Barodet, ya no hay duda sobre su triunfo el dia 27 del corriente. La prensa caracterizada del partido republicano la apoya toda desde ayer en que por fin acojió *Le Siècle* el candidato en cuestion. La candidatura Barodet cuenta pues hoy con el apoyo decidido de los siguientes grandes diarios republicanos, puestos por el órden de su adhesion:

Le Corsaire,
L'Avenir National,
La République Française,
L'Evénement,
Le Rappel,
Le Siècle.

No incluyo en esta lista los diarios republicanos de menos importancia que sostienen la misma candidatura. Respecto á los demas grandes diarios *soi disant* republicanos, y que combaten la candidatura Barodet, es necesario que los lectores de *El Siglo* de Montevideo, no se dejen engañar por el falso título de republicanismo que llevan. Tales diarios son seis á saber:

Le Bien Public, oficioso y orleanista encubierto.
Le Temps, orleanista.
Le Soir, oficioso y bonapartista encubierto.
Le XIX Siècle, sin importancia política y muy conservador.
L'Opinion Nationale, adulador de Thiers y semi-orleanista.
La Liberté, aristócrata, doctrinario con sabor orleanista.

Por lo demas, la política no tiene movimiento alguno en estos dias, tal vez á medida que se aproximan las elecciones, vaya tomando calor y color la cosa pública.

ESPAÑA—Mientras el movimiento electoral empieza á iniciarse para las Constituyentes, que han de reunirse en Madrid el primero de Junio próximo, los carlistas siguen haciendo de las suyas, si bien con no tan buena suerte, como en el último período de tiempo.

Apenas se acababa de demostrar que su entrada en Berga, fué un efecto de traicion por la compra que hicieron del villano coronel Morales, que vendió tantas y tan generosas vidas por un puñado de oro, apenas este vergonzoso manejo acababa de patentizarse, cuando pusieron sitio á la villa de Puigcerdá. Quien emprendió el hecho, fué el facineroso Saballs, á la cabeza de 1200 bandoleros y una pieza de artillería.

La poblacion es una villa abierta, sin defensa alguna y sus defensores, eran 400 hombres entre los cuales había 50 soldados. Contaban con pocas municiones y no tenian pieza alguna de artillería, ni los mandaba mas gefe que el Sr. Pons, tranquilo y honrado vecino que desempeña aun hoy el cargo de alcalde de Puigcerdá. La defensa de aquel puñado de republicanos fué desesperada. Permanecieron durante 24 horas, sin alimentarse, ni descansar, teniendo á raya á los secuaces del bandolerismo, y no dejándoles aproximar de una respetable distancia.

La defensa fué tan bien sostenida que dió tiempo á que cerca de los dos dias de pelea pudieran tenerse noticias de que se dirigian fuerzas del ejército en proteccion de los sitiados. Estas noticias hicieron abandonar presurosamente el campo á los facciosos los cuales al alejarse de Puigcerdá quisieron dar á entender que lo hacian por no batirse el dia de viernes santo. En este caso no se comprende como rompieron el fuego contra la poblacion el dia antes ó sea el jueves santo.

Hé aquí lo mas reciente de lo que pasa en España hasta la llegada del correo de hoy.

París, 15 de Abril de 1873.

FRANCIA—Puede decirse con propiedad que reina verdadera plaga de manifiestos: el manifiesto Barodet, el manifiesto Remusat, el manifiesto Plonplon, el manifiesto Littré, el manifiesto radical, el manifiesto conservador y para fin de manifiestos anúnciase ya el manifiesto Marcus Allart.

Nos hallamos en pleno período electoral y tal vez en las elecciones que tras de la última guerra influyan mas profundamente en la suerte de la Francia.

El ex-Alcalde de Lyon Mr. Barodet acaba de lanzar á los electores de París su profesion de fé aceptando como base de su mandato 1º la disolucion inmediata de la Asamblea, 2º la integridad del sufragio universal, y 3º la pronta convocacion de una Asamblea constituyente para establecer definitivamente el gobierno de la Francia.

El gobierno, por boca de su candidato oficial Mr. de Remusat, Ministro de Negocios Estrangeros, lanza tambien su programa electoral que no es mas sino la prolongacion de la política anfibia de Mr. Thiers.

Al mismo tiempo el ex-príncipe Gerónimo Napoleon Bonaparte lanza su manifiesto á los electores de la Córcega quejándose de la tiranía del Presidente de la República al desterrarle de la Francia.

Los clubs radical y conservador lanzan á la vez sus alocuciones al público para recomendar respectivamente á los candidatos Barodet y Remusat.

En cuanto á los bonapartistas, revuélvense para hallar un candidato definitivo. Por ahora señálase á Mr. Marcus Allart que sin duda está preparando ya su manifiesto para cuando su candidatura esté completamente adoptada.

París, 16 de Abril de 1873.

FRANCIA—Se ha publicado el decreto convocando para el domingo 11 de Mayo á los electores de los cuatro Departamentos Ródano, Loir et Cher, Charente Inferior, y Haute Vienne; queda aplazada aun la eleccion en la Guadalupe.

Especialmente la convocacion de los electores del Ródano es un manejo pérfido pero inhábil, pues por mas que quede en Lyon el campo abierto á la candidatura Barodet, el pueblo de París no dejará engañarse y derrotará al candidato oficial votando al ex-Alcalde de Lyon y dejando que el 11 de Mayo el pueblo lionés haga triunfar á su vez las candidaturas radicales de Favier y Durand.

INGLATERRA—Ha vuelto á reunirse la comision elejida por la Cámara de los Comunes para informar sobre las causas de la rareza y encarecimiento del carbon.

El primer testigo que se ha oido es Mr. Dickenson inspector carbonífero del distrito de Lancashire el cual comienza por denunciar la imperfeccion creciente de la esplotacion de las minas, lo cual multiplica los accidentes. Añade que el sistema actual de esplotacion es muy dispendioso, cuyo efecto será la disminucion en la produccion futura.—En cuanto á la perturbacion que ha sobrevenido en la industria hullera, el testigo declaró que no puede atribuirse sino al gran crecimiento de la poblacion y del comercio del país que cada dia toman mas considerables proporciones. El producto actual de mineral no está en relacion con la demanda y esta insuficiencia aumenta cada dia que trascurre de mas.

Despues de Mr. Dickenson ha sido oido Mr. Brough inspector de las minas del distrito de Montmouth en el Gloucestershire.

La opinion de este último consiste en atribuir la decadencia actual de la industria carbonífera á la insuficiencia de la remuneracion en razon al valor del capital empleado en la industria minera.

París, 17 de Abril de 1873.

HOLANDA—Las correspondencias de Sumatra sobre la guerra emprendida por los holandeses dicen que despues de la declaracion formal el sultan d'Atchin trató de obtener el aplazamiento de la expedicion. Establecióse á este objeto muchas negociaciones pero hubieron de abandonarse con motivo de no dar el Sultan declaracion alguna terminante. Los buques de guerra que acompañaban al comisario régio rompieron entonces el fuego contra las fortificaciones enemigas. A pocos dias llegaron las tropas. El comandante de la expedicion acompañado de cuatro compañías verificó un reconocimiento que obtuvo perfecto éxito. Verificóse en seguida el desembarco con el mayor órden comenzando por la infantería y siguiendo la caballería y la artillería.

Dias: comienzo en el acto á las operaciones pues se 2 contró una resistencia tenaz, pues los naturales llegaron á demostrar un valor heróico.

Hasta las últimas noticias las armas holandesas llevan la victoria, siendo de notar que el principal papel de la campaña es desempeñado por las baterías de los buques. En la toma del primer fuerte que se atacó, los indígenas tuvieron 80 muertos y los holandeses 5

FOLLETIN — 126

LOS PIRATAS DE ALTO BORDO

POR
PONSON DU TERRAIL

EL VAMPIRO

—Sí, un poco.... replicó el conde, y por cierto que no ha sido una dichosa que Roberto Bolton.

—Entónces no creeis que Muselina se halle mezclada en el negocio.

—No me parece probable, repuso friamente el conde.

Y continuaron hablando de otra cosa.

Luego, como el almuerzo tocaba á su fin, el baron de Grousseleff consultó su reloj.

—¡Bah! dijo, tenemos tiempo todavía. Pero no le hace, quiero que lleguemos los primeros.

—Pues bien, partamos...

—¡Traeis las armas?

—Están abajo, en mi carruaje.

[illegible]

Los tres jóvenes encendieron sus cigarros, pidieron la nota del almuerzo, y se levantaron de la mesa.

El conde Pablo decia entanto para sí:

—Harta razon tenia al pensar que Muselina procuraria vengar la muerte de Gonidec, y aun veo que ha hecho su eleccion con inteligencia; pero yo tambien sé manejar la espada y la pistola, y la venganza de esa cortesana hábil no es tan segura como lo ha creido.

Mientras que el conde Pablo y sus testigos se dirigian al terreno cercado de tablas que debia ser teatro del combate, Roberto Bolton y sus dos testigos bajaban de un coche á poca distancia de aquel paraje.

El americano no habia creido deber iniciar á sus padrinos en los motivos del duelo, y, por otra parte, apénas si los conocia.

Estos testigos eran dos oficiales á quienes habia conocido en el café de Helder, y que no creyeron poder rehusarle este ligero servicio.

—Señores, les habia dicho, deseo batirme á la pistola..., primero.

—¡Cuántas balas?

—Al ménos cuatro; y si por casualidad no dan resultado, continuaremos á la espada.

Los oficiales no habian presentado ninguna objecion. Sabian que los americanos tratan el duelo sériamente, y que no se conforman con ese simulacro que consiste en cambiar dos tiros sin resultado alguno.

El baron Grousseleff habia querido llegar el primero al lugar del combate, pero á pesar de su diligencia, llegaban al mismo tiempo á la cita sus contrarios.

Y como era él quien habia arreglado las condiciones del duelo, se adelantó en seguida hácia Roberto Bolton y sus testigos, miéntras que el conde Pablo se quedaba aparte con Meriadec.

Este parecia muy conmovido.

—¿Qué teneis, mi querido amigo? le preguntó el conde sonriéndose.

—Pienso en este momento, dijo Meriadec, que tendria un placer en ahogar á Muselina entre mis brazos.

—¡Bah! ¡pobre muchacha!... Ya os dije que las mujeres son terribles.

—Pero esto es absurdo é infame. Vos, en definitiva, no habeis sido mas que el instrumento de nuestra venganza... y debian haberse dirigido á Casabat ó á mí.

—¿Y qué importa?

—Importa, porque vais á arriesgar la vida por nuestra causa.

El conde se encogió de hombros.

—Descuidad, mi querido amigo, dijo, no tengo el menor presentimiento que pueda alarmarme.

—¡Oh! no se trata de eso...

—Perdonad si os interrumpo, dijo el conde, pero en dos palabras voy á tranquilizaros completamente.

—¿Cómo?

—Escuchadme. Hace cerca de quince años que me bato en duelo ó en los campos de batalla, y no he sido herido mas que una vez.

Meriadec se quedó mirando al conde sin comprender adonde queria [illegible].

—Ese dia, continuó el conde Pablo, habia olvidado la medalla de San Sergio.

—¿Y qué es eso? preguntó Meriadec mirando curiosamente al conde que seguia sonriéndose.

XXII

—¡Ah! prosiguió el conde, vos tambien debeis ser un poco supersticioso, mi querido Meriadec. ¡No sois breton?

—Es verdad, conde.

—Los Rusos tenemos dos patronos: San Sergio y Santa Ana. Cuando yo dejé la casa paterna para entrar en el colegio militar, mi madre me puso al cuello una medalla de San Sergio, y me dijo:

—«Mientras lleves contigo esa sagrada imájen, hijo mio, no te sucederá jamás ninguna desgracia.»

—¿Y habeis llevado siempre esa medalla? preguntó Meriadec.

—Siempre, excepto una vez, como os he dicho, en la que fui herido de tal gravedad, que estuvo á las puertas de la muerte.

—¿Y hoy?

—Hoy la llevo conmigo, descuidad.

—¡Ah! muy bien.

—Además, añadió el conde, siento una gran [illegible] en la palma de la mano, y ese es buen sig[no].

—¡Bah!

—Tal vez no mataré al americano, pero os [juro que] le daré una ruda leccion.

—¡Así sea! dijo Meriadec.

Y, dejando al conde, fué á reunirse con el [testigo] de la embajada rusa, y empezó inmediatamente [la prolon]gada conferencia de los testigos.

Las condiciones fueron arregladas en pocos mo[men]tos.

[illegible]

[illegible] Roberto Bolton le habia tocado sin em[bargo] [illegible] del pecho, [illegible] aplastado sobre la milagrosa medalla [illegible] de San Sergio. [illegible] lanzó un grito de cólera. [illegible] el americano [illegible] extendió el brazo, apuntó detenidamente. Entonces el [illegible] fuego por segunda vez. [illegible] Roberto Bolton habia levantado su pistola á la altura de la cabeza, [illegible] fin de cubrir la sien en lo posible, y casi al tiempo de oirse el tiro, su brazo [illegible] De repente [quedó] inerte y su mano dejó escapar la pistola: [illegible] habia roto el brazo por el nacimiento del [illegible]

—El americano hizo un brusco movimiento y lanzó un rugido como una fiera.

—¡Ah! ¡sabiais eso? exclamó.

—Sí, repuso el conde.

Y cayendo de nuevo en guardia, empezó con mas ardor el combate.

—Si lograis matarme, prosiguió el conde atacando, cosa que no está aún enteramente decidida, os aconsejo que aprovecheis todas vuestras ventajas.

El americano seguia atacando con furor, y no respondia á su adversario.

[illegible]

la mano izquierda algunas líneas, y cerró el billete sellándolo con sus armas.

Despues lo entregó al conde sonriéndose y dándole las gracias, y en seguida salió, como para bajar un momento al jardin.

A los pocos minutos, y cuando los otros se disponian esperando su vuelta, para retirarse, se oyó de repente una detonacion.

El conde y los demas convidados se precipitaron fuera de la sala...

Roberto Bolton habia cumplido su palabra, á la manera de los hombres de su raza.

[illegible]

—Sí, amiga mia, pero en cambio de un pequeño servicio, dijo Muselina riéndose con una intencion cruel.

—¡Y... ese servicio?...

—Es el de matar á uno de los hombres que han asesinado á Gonidec.

—¡Al conde Pablo! exclamó la Marica.

—Justamente.

—Entónces, debe batirse con él.

—Todo está concluido á estas horas.

—¡Ah!

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

PLAZA DE TOROS

Gran corrida de toros

REMATES

J. G. Previtali

Joaquin Solé y Cª

Miguel de Pino y Cª

TERRENOS EN VILLA COLON

Ruano y Gomensoro

B. Lopez y Gallegal

Agustin Sorraco

AVISOS FÚNEBRES

SECCION JUDICIAL

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

TELÉGRAFO MARÍTIMO

AVISOS Y ANUNCIOS

UN CUADRO MUY NOTABLE

VISTA DE LA

CALLE DEL 25 DE MAYO DURANTE LA EPIDEMIA

SACADA EL DIA 22 DE ABRIL A LAS 11 Y MEDIA DE LA MAÑANA

Por BATE y Cª fotógrafos

De "El Siglo"—Mayo 20

CURIOSA VISTA—La fotografía de Bate y Cª ha sacado una vista de la calle 25 de Mayo, curiosa no solo por la perfeccion del trabajo sino tambien porque ella nos muestra esa calle en uno de los tristes dias en que sus moradores la abandonaban huyendo de la epidemia.

En primer término se ven los edificios comprendidos entre las calles de Misiones y Treinta y Tres con todas sus puertas cerradas presentando un aspecto lúgubre.

El único transeunte que cruza la calle es un changador conduciendo un ataud.

Este trabajo que merece adquirirse y conservarse estará en venta desde mañana en todas las librerías de la Capital.

De "La Tribuna"-Mayo 20

CALLE 25 DE MAYO—Hemos visto una fotografía que ha sacado el Sr. Bate de la calle 25 de Mayo, la cual demuestra la quietud de nuestro comercio durante los dias *de mas miedo*.

Todas las casas se encuentran cerradas, y por la calle puede verse á uno que lleva un ataud que va significando la *fiebre amarilla*.

Recomendamos á las personas de buen gusto tan meritorio trabajo.

m23 [erm-3ra.pj]

ESTÁ ABIERTO

EL

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

278 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 278

COMPAÑIA INMOBILIARIA

DE MONTEVIDEO

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO EN 12 DE MAYO DE 1873

CAPITAL 1.600,000 $ ORO

Dividido en 16,000 acciones de 100 $ oro cada una

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente . . . . D. Cárlos Nettekoven.

Tesorero . . . . D. Roberto Heuser. | Vocal. . . . . D. Alejandro Ewing.

Secretario . . . D. José Samaran. | Vocal. . . . . D. Walter Congreve.

Gerente

J. C. MARQUEZ

Desde el lúnes 26 del corriente queda abierta la suscricion pública de acciones bajo las condiciones siguientes:

1.ª La suscricion será definitivamente cerrada el sábado 31 del corriente. Si el número de acciones suscritas excediese de la emision, la distribucion entre los suscritores se efectuará á prorata.

2.ª Los suscritores desde 1 á 100 acciones no sufrirán prorateo y recibirán íntegramente sus acciones.

Despacho provisorio, calle de Misiones, 119. m22-5p 3ª pág

SE FUÉ LA FIEBRE AMARILLA

Y VINO EL

GRAN BAZAR NACIONAL

En la calle de Colon núm. 172 entre Sarandí y Buenos Aires el barrio mas sano de la vieja ciudad, se acaba de establecer un Bazar con un surtido general de todo, y su dueño tiene la satisfaccion de ofrecerlo al público y recomendarlo sobre todo por los precios tan ínfimos de sus artículos. Y de esto se podrá juzgar sabiendo que vendemos:

La pieza de madrás fino á.	$ 2.00
Trajes de niño completos de 3 á 7 años hasta.	" 2.00
Idem idem idem de 7 á 12 idem	" 5.50
Idem idem idem de 12 á 21 idem	" 10.50
Botines de todas clases para hombres, señoras y niños del mejor material conocido se venden desde $ 0.70 centésimos hasta.	" 4.00

y por este estilo la infinidad de artículos recien desembarcados.

Acudan pues, y quedarán convencidos que en el Gran Bazar Nacional situado en la calle de Colon núm. 172 entre Sarandí y Buenos Aires encontrarán.

LA TIENDA
LA MERCERIA
LA SASTRERIA
LA SOMBRERERIA
Y LA ZAPATERIA

mas mejor, por sus artículos propios para la estacion y por sus precios mas acomodados que en parte alguna.

Hay un gran surtido general de botellas, vasos, loza, juguetes, canastas, y un vino Jerez, lo mejor que viene á un peso la botella, y chocolate español á cincuenta centésimos libra, esto si despues de abierto y probado no gustase al comprador puede devolverse.

No olvidarse que en este Bazar hay toda clase de mercancías. m. 22—1m.—

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR

DE

J. CAUVIN

Montevideo — Calle 25 de Mayo, núm. 259, 1er. piso.
Buenos Aires — Calle de la Defensa, núm. 145 1/2.
Paris — Calle Meslay, núm. 42.
Marsella — Calle Rouviére, núm. 11.

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Corresponsales en Stanheim, Locle, Chaux de Fonds y Genéve.

m5-perm-3ª pág-dia por 1/2

CONTRA LA FIEBRE DE AMARILLAS

BAZAR ORIENTAL

DE

A. MAGGIOLO

CALLE DEL 18 DE JULIO NUM. 85

ENTRE CONVENCION Y ARAPEY

Este establecimiento, bastante conocido por la novedad, buen gusto y superior calidad de sus artículos, acaba de recibir el mas selecto y variado surtido para la estacion de invierno.—Géneros de vestido lo mas moderno en popeles de seda y de lana, escocés de lana y seda, tartanes superiores, merinos, alpacas, alepin, pompadour, etc., tapados los mas elegantes, tales como el Wellington, el Lorne, la túnica hecha ó en corte, beduinos, waterproofs, sacos y paltoes de paño y de terciopelo inglés, polleras de seda y de lana, visos de raso acolchados, chalones de cachemira de tartan y de merino lisos y bordados, boas y pañuelitos de lana, camisetas para señora, franelas, bombasí liso y labrado, terciopelo de seda superior, alemanisco, manteles y servilletas, frazadas grandes y chicas, toballas, telas de hilo y de algodon para sábanas, camisas, batas, enaguas, calzones, corsés, corpiños y medias para señora, cuellos y manga bordados y con valencianas, lazos, corbatas, pelerinas, pañuelos de mano finos y regulares, peinadores bordados, blondas, flecos de lana y de seda, cintas y diversidad de adornos para vestido, waterproofs para niñas, almohadones y cortes de zapatilla, punto de marca finísimo, cortinas bordadas, coronas y velos para novia, irlandas, encajes bordados, batistas, gorritas, vestiditos y medias de lana para criaturas, faldones con capa, gorra y botines de cachemira bordados, vestiditos con capa de merino y de piqué bordados, ajuares finos y regulares, camisetas de batista, baberos, gorras, delantales, botincitos de raso y de merino, capitas de lana y seda con cisne, saquitos de armiño, vestidos para niñas, trajes para niños, camisas, sombreros, medias, corbatas, etc., merinos negros franceses superiores, cachemir negro, crespones, cuellos, puños y corbatas de crespon.

PARA HOMBRES—... de franela, calzoncillos de hilo, de algodon y de abrigo, medias de lana y de algodon, cuellos, puños, corbatas, gemelos, paraguas, ponchos y mantas imitacion vicuña, malas de viaje, sacos de noche, etc.

Surtido permanente de TRIPES BRUXELAS, TRIPES RIZADOS, PAÑOS DE ALFOMBRA, HULES DE PISO, HULES DE MESA Y DE ALFOMBRITAS DE TRIPE PARA DELANTE DE CAMA Y DE SOFAES.

Precios módicos. j18-1año-12p por mes

Aviso interesante

En el escritorio de la casa de remate y comisiones, calle de Misiones núm. 168, hay en venta varias casas de habitacion en la nueva y vieja ciudad y tambien terrenos en parajes muy ventajosos.

Tambien se dá dinero sobre hipotecas.

Los interesados hallarán en dicho escritorio todos los informes necesarios. [1ª-perm. 3ª pág.

Tirantes de hierro

MAS BARATOS Y MEJORES QUE LOS DE MADERA

Se venden en el depósito

BARRACA DEL RECINTO

CALLE DE PATAGONES

ZUCARRAMURDI Y Cª

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 51 ESQUINA 25 DE MAYO — CALLE DE ZAVALA, NÚM. 51 ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades, tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut valcanizado, el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura, que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchut y oro sin necesidad de la extraccion de las raíces.

Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de ázoe.

Horas de oficina, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.

m 6-perm-dia por 1/2

TAPICERIA Y MUEBLES

POR MAYOR Y MENOR

CALLE DE ITUZAINGÓ, NÚM. 151 — PLAZA DE LA CONSTITUCION

my 25-2 meses-3ra pág

20 por ciento de rebaja

CALLE DE LAS CAMARAS, 130

COCINAS ECONÓMICAS y estufas de las mejores fábricas de Francia; se ha recibido un gran surtido de todas dimensiones; tabaco belga legítimo y filtros á 6 $ cada uno.

CALLE CAMARAS, 130

EL ESTUDIO DEL ABOGADO

MARTIN J. DE ALZAGA

Así como el despacho del procurador

MANUEL PAZ LAMAS

vuelve desde el lúnes á quedar establecido en la calle del Rincon, núm. 4

m24-3p

El estudio de los Dres. Ramirez establecido en la calle Colon núm. 132 se ha trasladado provisoriamente á la calle del 18 de Julio casa núm. 106.

SE ALQUILA

En la calle del Uruguay una casa con los núms. 90 y 92, con comodidad para comercio y familia. Ninguna de las tres epidemias de fiebre amarilla ha llegado allí.

En el núm. 88 darán razon. a30-1mes-3ª pág

Ojo especuladores!

Magnífico terreno en venta, con una área de 4,000 varas cuadradas, con cerco y empedrados pagos.

Este importante terreno situado en las calles Egido, Isla de Flores y Santa Lucía, se venderá en un solo lote ó por fracciones á un precio ínfimo, de contado ó á plazos convenientes.

El plano y demás antecedentes se encontrarán de manifiesto en la calle de Soriano núm. 36, donde los que se interesen hallarán con quien tratar.

m15-10p-3ª pág.

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE HERRERO — DE LUZ — DE COCINA — DE LEÑA — CARBONILLA

135, SANTA TERESA, 135

Se manda á domicilio

Banco Comercial

Desde el sábado 24 del corriente, las horas de despacho serán de las 10 á las 3 de la tarde.

m24-3p.— Montevideo, 23 de Mayo de 1873.

REVOLUCION

IMPORTANTE AVISO

PARA LOS AGENTES DE LA MÁQUINA

SINGER

ó bien á los introductores de esta máquina á la República del Uruguay y al público en general.

SE REGALAN

25 libras esterlinas

en todo este mes de Mayo, al que presente una máquina SINGER que tenga tantas ventajas como tiene esta nueva máquina del sistema de Singer, sea por fuerza y por su buena construccion para pespuntar en cuero, paño y madrás, y hacer los dos pespuntes en papel con muy poca graduacion de los hilos y por ser fácil de arreglarla por cualquiera persona aunque nunca hubiese visto una máquina; no se espresa mas sobre esta máquina por ser muy larga su perfeccion.

Se invita al público

y principalmente á toda persona inteligente en el ramo de la maquinaria, que tengan el gusto de ver esta nueva máquina para que se desengañen de lo que es la máquina SINGER al lado de este nuevo sistema.

ÚNICO INTRODUCTOR

en la República del Uruguay,

Bartolomé Codina

Calle 18 de Julio, 89 y 91.

Al mismo tiempo se ha recibido gran surtido de hilos, sedas y útiles para el ramo, para sastres, zapateros y familias.

my6-perm-3ª pág

Para Buenos Aires

Se avisa á todos los pasajeros llegados á este puerto por los vapores de la Compañía del Pacífico, que tienen boletos de pasaje hasta Buenos Aires, que deben presentarse en la Ajencia de dicha compañía el lúnes 26 de Mayo por la mañana, los cuales tendrán vapor para ser conducidos á aquel puerto.

Se aconseja á los mismos que aprovechen la oportunidad que la Compañía á costa de sus intereses les ofrece para llegar á aquel destino

Ajencia: calle Perez Castellanos, 93. m24-2p—

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerías y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos por los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»

AVISOS MARÍTIMOS

LINEA DI VAPORI

TRA GENOVA ED IL RIO DELLA PLATA

Toccando i seguenti scali:

Gibilterra
Barcellona
Marsiglia
Genova
et Napoli

IL VAPORE

ISABELLA

Capitano G. Saleris

Partirá per Genova e sudetti scali il 30 Maggio.

Per merci e passaggieri dirigirsi a Sivori e Schiaffino, Juncal, 5 o 7, 6 a Sagery e fils, Piedras, 94.

m24-7p—

PARA LA ASUNCION

Y PUERTOS INTERMEDIOS

Vapor N. «Adele»

Saldrá en breves dias, recibe carga á flete etc.

Por mas pormenores ocurrir calle Zavala núm. 116

VAPOR ITALIANO

«VESUBIO»

Saldrá el Sábado 31 del corriente; recibe carga y encomienda para el Litoral hasta el Salto.

Agentes, Mora y Pocobo. Zabala 22. m20-9p.

Para Asuncion y escalas

vapores paquetes argentinos

TARAGUY—GOYA

GUARANI

Alternativamente saldrán del puerto de Buenos-Aires los dias 10, 20 y 30 de cada mes, para los puntos arriba indicados.

Los pasageros que deseen tomar aquí sus pasajes en combinacion, pueden ocurrir á su agencia calle Solis 23, D.

Montevideo 31 Diciembre 1872. a1-perm

LÍNEA SEMANAL

P. S. N. C.

THE «PACIFIC STEAM NAVEGATION COMPANY»

LINEA DE PAQUETES REALES BRITÁNICOS

Entre Liverpool y el Callao

Salidas para Europa

1 GARONNE........... sale el lúnes 5 de Mayo.
2 CORDILLERA....... sale el lúnes 12 de id.
3 CORCOVADO......... sale el lúnes 19 de id.
4 CUZCO............... sale el lúnes 26 de id.

Los vapores núms. 1 y 3 tocarán en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Los vapores núms. 2 y 4 tocarán en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa y Liverpool.

Salidas para el Pacífico

5 JOHN ELDER ...... sale el mártes 13 de Mayo.
6 GALICIA .... sale el miércoles 21 de id.
7 ACONCAGUA .... sale el mártes 27 de id.

Los vapores núms. 5 y 7 tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, y Callao.

El vapor núm. 6 tocará en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

PRECIOS DE PASAJES DE MONTEVIDEO

	1.ª clase		2.ª clase		3.ª clase	
Rio Janeiro.	libs. est.	12	libs. est.	6	libs. est.	4
Bahía......	«	20	«	10	«	6
Pernambuco	«	22	«	11	«	7
Lisboa....	«	31	«	20	«	12
Burdeos....	«	35	«	20	«	14
Liverpool...	«	35	«	20	«	15
Punta Arenas	«	20	«	15	«	8
Valparaiso..	«	40	«	30	«	15
Arica é Islay	«	45	«	34	«	18
Callao......	«	50	«	38	«	20

Niños menores de 12 años, 1/2 pasaje.

Idem idem de 8 idem, 1/4 idem.

Un idem por familia menor de 3 años, gratis.

Boletos de ida y vuelta con 25 p% descuento válidos por un año.

NUEVA

COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

Navegacion del Rio Uruguay

Nueva tarifa de pasajes en vijencia desde esta fecha:

CAMARA

	Buenos Aires	Palmira	Mercedes	Fray-Bentos	Gualeguaychú	Uruguay	Paysandú	Colon	Guaviyú	Salto
Montevideo	9	14	18	15	18	18	20	22	24	25
Buenos Aires		6	14	11	14	14	15	17	19	20
N. Palmira			10	8	10	13	13	15	17	18
Mercedes				8	9	11	11	13	15	16
Fray Bentos					3	8	8	10	12	13
Gualeguaychú						10	10	13	14	15
Concepcion del Uruguay							4	5	9	10
Paysandú								4	6	8
Villa Colon									5	9
Guaviyú										5

PROA

	Buenos Aires	Palmira	Mercedes	Fray-Bentos	Gualeguaychú	Uruguay	Paysandú	Colon	Guaviyú	Salto
Montevideo	5	8	10	8	11	11	11	11	12	13
Buenos Aires		5	8	7	8	8	8	10	10	11
N. Palmira			7	6	7	7	7	8	9	9
Mercedes				6	6	6	6	7	8	9
Fray-Bentos					3	5	5	5	6	7
Gualeguaychú						7	7	8	8	8
Concepcion del Uruguay							3	3	5	6
Paysandú								3	5	6
Villa Colon									3	4
Guaviyú										4

Los prácticos entre Montevideo y Buenos-Ayres son considerados como los demas pasageros.

Las familias de cámara de cuatro personas mayores y para arriba tendrán 10 por ciento de rebaja.

Los emigrantes en número de diez para arriba, tendrán el 10 por ciento de rebaja.

Los menores de 8 años pagarán la mitad, los de 3 años no pagarán nada.

Los puntos intermedios son considerados para el embarque como el punto mas inmediato anterior, y para el desembarque como el punto mas inmediato posterior.

El boleto es cumplido en el viaje. El pasajero que desembarque en un punto intermedio pierde la diferencia de pasaje, salvo que reclame una hora antes de llegar.

El saladero Colon es considerado como Guaviyú.

Para mas informes, ocurrir á la Ajencia, Zavala, 40.

m11-1mes Montevideo, Mayo 11 de 1873.

Société Générale

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GÉNOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

PICARDIE

saldrá el 6 de Junio, para

RIO JANEIRO
BARCELONA
MARSELLA
GÉNOVA
y NÁPOLES

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dán boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p%, válidos por un año.

A las familias que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes ocurrase á los agentes, la calle Zavala ...

Mensagerias Fluviales

A VAPOR

Navegacion del Rio Uruguay

NUEVA TARIFA DE PASAJES para los vapores *Saturno, Silex, Onyx é Iris*:

CAMARA

	Buenos Aires	Palmira	Mercedes	Fray-Bentos	Gualeguaychú	Uruguay	Paysandú	Colon	Guaviyú	Salto
Montevideo	9	14	18	15	18	18	20	22	24	25
Buenos Aires		6	14	11	14	14	15	17	19	20
N. Palmira			10	8	10	13	13	15	17	18
Mercedes				8	9	11	11	13	15	16
Fray-Bentos					3	8	8	10	12	13
Gualeguaychú						10	10	13	14	15
Concepcion del Uruguay							4	5	9	10
Paysandú								4	6	8
Villa Colon									5	6
Guaviyú										5

PROA

	Buenos Aires	Palmira	Mercedes	Fray-Bentos	Gualeguaychú	Uruguay	Paysandú	Colon	Guaviyú	Salto
Montevideo	5	8	10	8	11	11	11	11	12	13
Buenos Aires		5	8	7	8	8	8	10	10	11
N. Palmira			7	6	7	7	7	8	9	9
Mercedes				6	6	6	6	7	8	9
Fray-Bentos					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	7
Gualeguaychú						7	7	8	8	8
Concepcion del Uruguay							3	3	5	6
Paysandú								3	5	6
Villa Colon									3	4
Guaviyú										4

Los prácticos entre Montevideo y Buenos-Ayres son considerados como los demas pasageros.

Las familias de cámara de cuatro personas mayores y para arriba tendrán 10 por ciento de rebaja.

Los emigrantes en número de diez y para arriba, tendrán el 10 por ciento de rebaja.

Los menores de 8 años pagarán la mitad, los de 3 años no pagarán nada.

Los puntos intermedios son considerados para el embarque como el punto mas inmediato anterior, y para el desembarque como el punto mas inmediato posterior.

El boleto es cumplido en el viaje. El pasagero que desembarque en un punto intermedio pierde la diferencia de pasage, salvo que reclame una hora antes de llegar.

El saladero Colon es considerado como Guaviyú.

m10-1 mes